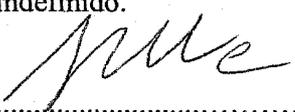
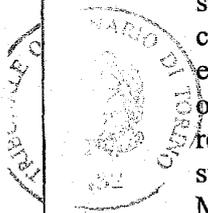


PODER GENERAL

PRIMERA.- Comparece el señor Andrea Della Corte, mayor de edad, de nacionalidad Italiana, de estado civil Casado de profesión Administrador Delegado y domiciliado en la ciudad de Turín, de Italia, con documento de identificación número 735158W (pasaporte), en su calidad de Administrador Delegado y, como tal, representante legal de la compañía Geodata S.p.A., legalmente constituida al amparo de las leyes de la Republica Italiana, domiciliada en la ciudad de Turín, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDANTE"; y, en forma libre y voluntaria nombra por el presente documento a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como Apoderada General, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la compañía Geodata S.p.A., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la MANDANTE, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano; por tratarse de un mandato general. La MANDATARIA, a nombre de la MANDANTE, podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades, autoridades y/o personas que ejerzan o no jurisdicción, especialmente, ante las de orden administrativo y judicial, pues está investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de aquellas contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, por ello, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder.- La MANDATARIA podrá, a nombre y representación de la compañía Geodata S.p.A., dentro del territorio de la República del Ecuador, participar en precalificaciones y calificaciones, para licitaciones y concursos, presentar y ofertas y, suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas y privadas, de igual forma la MANDATARIA podrá ejercer las facultades antes indicadas ante personas naturales y jurídicas.- TERCERA.- Este poder se confiere por tiempo indefinido.


.....
Firma del representante legal.
Lugar y fecha: Turin, 09.03.2009







0000095

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS OCHO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de marzo de 2.009, bajo el número **1014** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinticuatro de marzo de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, que contiene los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**GEODATA S.P.A.**" y del **PODER** otorgado a través del Consejo de Administración de la Compañía a favor de "**FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0616**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011426**.- Quito, a uno de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

